

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Grado de Comunicación Audiovisual

Universidad: Universitat Internacional de Catalunya

Centro/s: Facultad de Ciencias de la Comunicación

Rama/s: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 240

Fecha de verificación: 13 de mayo 2009

Fecha de la visita externa: 20 de septiembre 2016

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 8 de marzo de 2017 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global    Acreditado</b>	

### **Fortalezas y buenas prácticas**

- La existencia de becas de apoyo al estudiante (BEA).
- La implicación de los responsables académicos y docentes en el buen desarrollo de los planes formativos de ambos grados.
- Unas instalaciones e infraestructuras muy adecuadas para el buen desarrollo de ambos títulos.
- El interés del Centro en la búsqueda de vías alternativas para recabar información cualitativa mediante *focus group* con los estudiantes de ambos grados.
- La calidad de los resultados de los programas formativos, especialmente en el caso del TFG.
- La elevada calidad de los centros colaboradores para el desarrollo de las prácticas externas.

### **Aspectos a mejorar obligatoriamente**

Respecto a la adecuación de la información pública

- Velar por que la información de las guías docentes esté completa, así como la relativa al profesorado.
- Dar accesibilidad al SGIC.

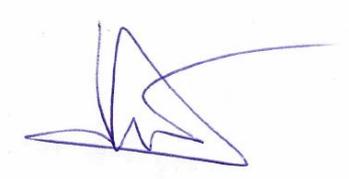
Respecto a la eficacia del SGIC

- Hacer más visible el SGIC y adecuarlo a la especificidad del centro.
- Favorecer la participación de todos los estamentos en la política general de la Facultad.
- Dar más visibilidad a los indicadores de seguimiento de las titulaciones.

Respecto a la adecuación del profesorado al programa formativo

- Corregir las deficiencias que actualmente existen en relación con la estructura de la plantilla de profesorado, sobre todo en cuanto porcentaje de doctores se refiere
- Potenciar la constitución de grupos de investigación propios.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 8 de marzo de 2017

## **ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas**

### **1. Calidad del programa formativo**

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. Los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### **2. Pertinencia de la información pública**

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es muy clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica de manera parcial y centralizada la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuenta incluyendo los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### **3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

- 3.1. El SGIC dispone de procesos implementados que facilitan el diseño y la aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y su acreditación, con la implicación de los grupos de interés más significativos
- 3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.
- 3.3. No hay evidencias de que el SGIC dispone de evidencias de un proceso para la revisión de la adecuación del mismo, ni del seguimiento de las acciones de mejora llevadas a cabo. La mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.

#### **4. Adecuación del profesorado al programa formativo**

4.1. Una parte del profesorado dispone de la cualificación académica y los reconocimientos externos establecidos adecuados para el desarrollo de la formación asignada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia. Los estudiantes están altamente satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores permanentes no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están muy satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

#### **5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

5.1. Se pone de manifiesto que las acciones de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. Los estudiantes y el profesorado están satisfechos. Las acciones de orientación profesional presentan algunas deficiencias, detectadas por las evidencias disponibles

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes (por número, actualización y calidad del equipamiento). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro.

#### **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden muy satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática acorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las entidades que participan como centros de prácticas son muy adecuadas para el desarrollo de las prácticas externas.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes. Los TFG y las prácticas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. De la información disponible, se desprende que los valores de la tasa de ocupación es similar a la de la población activa para el mismo periodo de referencia comparada con la de titulaciones similares, así como, su nivel de adecuación. La valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es superior a la de otras titulaciones.